



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 004-2012-MSMM

Santa María del Mar, 5 de enero del 2012

Visto: el Memorándum N° 0001-2012-GM-MSMM de fecha 02 de enero del 2012 respecto a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece la conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, que tiene la facultad de pronunciarse sobre la procedencia de abrir proceso administrativo disciplinario a los funcionarios;

Que, tal Comisión debe estar constituida por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado;

Que, mediante Memorándum N° 0001-2012-GM-MSMM de fecha 02 de enero del 2012 el Gerente Municipal solicita emitir una Resolución de Alcaldía conformando la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, la cual de acuerdo a los señalado en el artículo N° 165 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, se debe constituir para el proceso de funcionarios y debe estar integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado;

Que, en tal sentido se hace necesario la conformación de tal Comisión, expidiéndose la resolución correspondiente; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero. – **CONFORMAR** la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar; la misma que estará integrada por:

Sr. Raúl Javier Bueno Cano Gerente Municipal	Presidente
Sr. Fernando Alexander Ríos Ríos Director (e) de Servicios Públicos	Miembro
Abog. María Luz Pajuelo Rosales Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro





Artículo Segundo. – ENCARGAR a las instancias administrativas de ésta Corporación, el cumplimiento de la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA



up

